Dr. Marcos E. Almeyda P.
ABOGADO
Amazonas 877 - 3er. Piso - Oficina 301
Teléfono: 525-078 - Fax: 568-664
Quito, Ecuador

3436 7900/

Superintendencia de Compañías
13 JUL. 1998
Documentación y Archivo

Quito, Julio 8 de 1.998

Señor Doctor
Alberto Chiriboga
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

ALMEYDA RETIRA DE ARCHIVO
Enrique
13-07-98
1500

Señor Intendente de Compañías de Quito:

Dr. Marcos Almeyda P, ante usted muy atentamente expongo y solicito :

1. De los documentos que en fotocopia adjunto, se desprende que adquirí a la señora Teresa Tamayo de Donoso 12.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de S/. 1000 cada una, en el capital de la Compañía Anónima denominada Fituri Agencia de Viajes S.A. (en adelante Fituri).

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Compañías, remití a la señora Eugenia Carrera representante legal de la referida Compañía, la comunicación "...firmada conjuntamente por el cedente y cesionario..." en la cual se señalaba la transferencia del número de acciones referida en el párrafo anterior, para que la administradora de Fituri proceda a inscribirme en el Libro de Acciones y Accionistas de la citada Compañía y, por tanto, poder ejercer mis derechos como accionista tal como lo manda el artículo 200 de la Ley mencionada.

ojo

3. Recibida la comunicación indicada por parte de la representante legal de Fituri, ésta se ha negado a registrarme en el Libro de Acciones y Accionistas aduciendo que las acciones de la cedente, señora Teresa Tamayo de Donoso, fueron antes de propiedad del señor economista Diego Cisneros y, como éste último tenía una deuda (PERSONAL) con el señor Uchida, actual Presidente de la Compañía, procedió por su propia cuenta, y sin mediar autorización o disposición legal que lo sustente, ha compensar el crédito personal con todas las acciones del economista Cisneros, por tanto, sin observar los requisitos del artículo 202 de la Ley de Compañías, decidió incrementar la participación en la Sociedad del señor Uchida.

4. Aún más, señor Intendente, la representante legal de la Compañía sostiene que los Libros Sociales de la Empresa se han extraviado, e incluso según ella ha denunciado tal hecho a la Policía y a la propia Superintendencia de Compañías, cuando los Libros existen y se encuentran

Solicitado a Inspección.
98-07-15

en mí poder por entrega del anterior presidente de la misma, señor economista Diego Cisneros. Yo deseo entregar las mismas siempre y cuando que los actuales administradores suscriban la respectiva acta de entrega recepción.

5. Con los antecedentes expuestos, y fundamentado en el artículo 202, solicito a usted, señor Intendente de Compañías de Quito, se sirve sancionar a la representante legal de Fituri Agencia de Viajes S.A; señora Eugenia Carrera, por el retardo en la inscripción de la transferencia indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la citada Empresa.

Igualmente, me permito solicitar se le envíe inmediato requerimiento sobre la obligación que tiene de regularizar y legalizar los traspasos, las transferencias de acciones y los Libros Sociales de la Empresa, para evitar una intervención definitiva de la Superintendencia de Compañías.

Posteriores notificaciones las recibiré en mí oficina ubicada en la Veintimilla No 878 y Amazonas esquina, Edificio Vega Hnos. Primer piso Oficina No 104; teléfono 546-333

Por la atención que se sirva brindar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Del señor Intendente de Compañías de Quito, muy atentamente.

Dr. Marcos Almeyda P.
Matrícula 2418